

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-016-2020-00579-00
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	ROBINSON DAMIÁN CERVERA GARCÍA
Asunto	REQUIERE EPS SURA

Mediante correo electrónico la apoderada demandante solicita se oficie a la EPS SURA a efectos de que suministre los datos del empleador del demandado ROBINSON DAMIÁN CERVERA GARCÍA, no obstante, dicha petición se encuentra resulta desde el 27 de noviembre de 2020, sin embargo, no reposa respuesta al requerimiento ordenado, razón por la cual, se ordenara REQUERIR a la Entidad Promotora de Salud, a fin de que indique los motivos por los cuales no han dado cumplimiento al requerimiento comunicado por este Despacho mediante oficio Nro. 1340 del 27 de noviembre de 2020, so pena de ser sancionado, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese el oficio comunicando lo acá dispuesto y radíquese ante la entidad correspondiente, a través de la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LNE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 40

HOY, 09 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b653a96045eb8a8b9798b2419774da151252832e5a51ed061c66c1cc3483603

Documento generado en 07/03/2021 04:44:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>